

INFORME VECIMIENTO TERMINO

Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el termino de traslado de la liquidación de costas y agencias en derecho venció el día 2 de octubre de 2023 y no fue objetada. Dígnese ordenar

El Bagre, 3 de octubre de 2023



FANNY MARIA ARRIETA RUIZ  
Secretaria.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

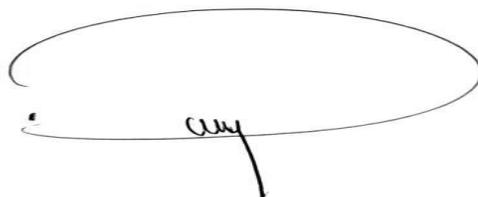
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL BAGRE – ANTIOQUIA**  
Cuatro (4) octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado : 2019-00212  
DEMANDANTE : COOBAGRE  
DEMANDADO: HARLY Y HALSON WIESNER B.

AUTOS DE SUSTANCIACION NRO.448-2023

Por no haber sido objetada la liquidación de costas y agencias en derecho anexa al proceso, se da aprobación conforme lo ordena el artículo 446 del C. G. P.

NOTIFIQUESE:



DANIEL ALBERTO QUINTRO GÓMEZ  
Juez